

DECRETO ALCALDICIO N°0378

LITUECHE, 18 de Febrero del 2014

D.S N° 14
GRV/gfp
17/02/2014

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario municipal, don Juan Carlos Molina Ferrer, que se adjunta.
- Que, el uso del feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del Municipio.
- Se deja establecido que el funcionario, comienza su feriado legal a partir del 17 de febrero del 2014.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones

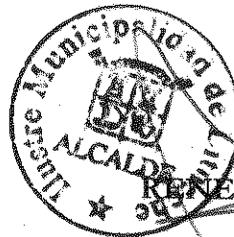
DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de Feriado Legal, al funcionario municipal que a continuación se individualiza:

Nombre Funcionario	Juan Carlos Molina Ferrer	Periodos	2013
C. Identidad	11.387.251-9	Desde	17 de Febrero
Cargo - Grado	TENS Categoría C, Nivel 11	hasta	24 de Febrero
Numero de días	06 días	días pendientes	09

- 2.- Archívese, copia del presente en la carpeta de la funcionaria individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal
RAE/MSOP/GRV/gfp